



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00480-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden, el despacho dispone:

RECONOCER como heredero al menor **KEVIN STEVE VELASCO LOZADA** (representado por la señora **LAURA ISABEL PARRA RINCÓN** conforme el Acto Administrativo de fecha 14 de diciembre de 2021 SIM 1762851190 proferido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bosa) como hijo del causante **ATANASIO VELASCO SUÁREZ (q.e.p.d.)**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Obre en autos la inscripción en el registro de emplazados de conformidad a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P.

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes la respuesta de la DIAN visible bajo el radicado 23.1, para que den cumplimiento a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, se señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 18 del mes MAYO del año **2023**, a las 3.30 PM de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 026

HOY: 20 de febrero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP